

**CONSTANCIA:** A Despacho de la señora Juez el proceso, con memorial. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021.

El Secretario,

**JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo con la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante reconocido dentro del proceso de la referencia, quien solicita oficiar a la INTENDENCIA REGIONAL DE CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a fin de que sirva informar si los bienes cuya restitución se pide dentro del presente proceso se encuentran relacionados por la sociedad DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.; como quiera que el proceso se encuentra suspendido, y a la espera de que la parte actora indique si continua el trámite de la presenta acción con los demás demandados, se observa que la solicitud es procedente, para lo cual se **ORDENA** la elaboración del oficio con dirección a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, para que CERTIFIQUE si los bienes materia de restitución en este asunto se encuentran relacionados por el demandado *Diseño y Construcciones de Obra y Proyectos SAS*, como bienes para el desarrollo de su objeto social.

Insértense las respectivas descripciones de los bienes objeto de este asunto.

Por secretaria procédase de conformidad.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

**ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ**  
Jueza